

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,087

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,087) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, en su calidad de Presidente del Instituto Tecleño de los Deportes, somete a consideración solicitud de incorporación.
- II- Que la pista de patinaje y ciclismo BMX, ubicada dentro del Parque Extremo en el Distrito 3, ha sido remodelada, para ofrecer mejores instalaciones encuanto a seguridad y variedad de obstacúlos, adecuados para el desarrollo de estas modalidades deportivas.
- III- Que la Federación Salvadoreña de Patinaje, luego de hacer una visita de campo y hacer algunas observaciones, que oportunamente fueron superadas, consideran que la pista reúne todos los requisitos , para poder ejecutar eventos deportivos nacionales e internacionales, asi como mantener de carácter permanente escuelas formativas en dichos deportes.
- IV- Que el deporte Skateboarding, modalidad deportiva que se podrá practicar en la pista del Parque Extremo, es modalidad Olímpica, por lo que goza de amplia aceptación entre los jóvenes y puede ofrecer amplias oportunidades educativas a quienes lo practican y tengan buen desempeño.
- V- Que mediante acuerdo municipal número 1,394 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2016, se aprobó la nueva estructura organizativa del ITD, donde se trasladaron las funciones del Departamento de Mantenimiento de Parques Sostenibles, con las áreas que lo integran.
- VI- Que es viable y fáctible, considerando que es un espacio deportivo recreativo y de alto rendimiento, donde se pueden desarrollar Escuelas Municipales de Skateboarding y Bikers BMX, así como eventos deportivos nacionales e internacionales.
- VII- Que se cuentan con los recursos necesarios, para que el Instituto Tecleño de los Deportes, pueda darle mantenimiento al escenario antes descrito, incorporandolo a la administración del Parque Acuático La Bomba, que se encuentra a 400 metros del lugar.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar que la Pista de Patinaje y Ciclismo BMX, del Parque Extremo del Distrito 3, se incorpore a la Administración del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, para poder desarrollar técnicamente los deportes anteriormente mencionados.-** Comuníquese. """"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**